

- Se demolerán las construcciones no originales del patio central y se restaurarán sus fachadas.
- Se reconfigurará la cubierta según definición aportada en este Plan Especial recuperando la pérgola de hormigón original e implantando un espacio de uso hotelero a definir en el Proyecto Básico para la licencia de obra.
- De restauración obligatoria la fachada (únicamente se prolonga una parte de la cornisa original y se reconfiguran los huecos de salida de emergencia y de los locales comerciales sin protección).
- De restauración obligatoria la sala del cine “Rex”, según documentación de este Plan Especial aprobado por parte de la CIPHAN.

Por lo que, y a tenor de lo anterior, la finalidad del presente documento de Plan Especial es la definición de las características urbanísticas y arquitectónicas que permitan la implantación del uso de hotel (en concreto, de cuatro estrellas) en edificio exclusivo incluyendo la sala actual que ocupa el cine “Rex”, así como la definición, alcance, tipo y regulación de las obras a ejecutar que posibiliten la habitabilidad y uso propuesto, valorando la Protección y Catalogación del Edificio en cuestión.

Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/13.407/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

#### Dirección General de Planeamiento Urbanístico

#### Subdirección General de Planificación y Revitalización

#### del Centro Urbano

#### Consejería Técnica

### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones y en los términos que se indican en el expediente, la modificación del Plan Especial del Área de Planeamiento Remitido 10.04, “Colonia Militar de Campamento”, Distrito de Latina.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido por el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio recibió con fecha 23 de noviembre de 2009 una copia del expediente de la modificación del Plan Especial aprobada; asimismo, y a efectos de lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se significa que la modificación del Plan Especial del Área de Planeamiento Remitido 10.04, “Colonia Militar de Campamento”, no contiene Normas Urbanísticas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en relación con el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/41.220/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Junta Municipal de Distrito de Chamartín

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos promovido por la entidad “Moreno Manso, Sociedad Limitada”, para la implantación de oficinas en el edificio situado en la calle Condes del Val, número 6, del Distrito de Chamartín en Madrid.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, en horas de nueve a catorce.

En Madrid.—El secretario del Distrito, Jesús Grao del Pueyo.

(02/12.534/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/3174.

Actividad: bar.

Titular: “Ferreira Wirenskog, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Emilio Ferrari, número 26, planta baja.

En Madrid.—El jefe del Departamento Jurídico, PA, Javier Casal Querol.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.—Visto bueno: la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/11.987/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Las Artes

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Las Artes, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios número 300/2009/01077, denominado “Transporte, colocación y retirada de los instrumentos musicales de la Banda Sinfónica Municipal y sillas para el público asistente en la totalidad de las actuaciones”.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Las Artes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Actividades Culturales. Departamento de Centros, Actividades y Proximidad Cultural.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Dirección General de Actividades Culturales. Departamento de Centros, Actividades y Proximidad Cultural.
  - 1.º Domicilio: Gran Vía, número 24, sexta planta.
  - 2.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - 3.º Teléfono: 914 804 871.
  - 4.º Telefax: 914 804 870.
  - 5.º Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.munimadrid.es/perfildelcontratante](http://www.munimadrid.es/perfildelcontratante)
  - 6.º Fecha límite de obtención de documentación e información: el día 4 de enero de 2010.
- e) Número de expediente: 300/2009/01077.
- 2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: transporte, colocación y retirada de los instrumentos musicales de la Banda Sinfónica Municipal y sillas para el público asistente en la totalidad de las actuaciones.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: sin división por lotes.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: podrá realizarse, además de en Madrid y su término municipal, en cualquier punto de España o del extranjero, en función de la programación y funcionamiento de la Banda Sinfónica Municipal.
  - e) Plazo de ejecución/entrega:
    - Fecha prevista de inicio: 8 de febrero de 2010.
    - Fecha fin de ejecución: 31 de diciembre de 2010.
  - f) CPV: 63.710000-9, “Servicios complementarios para el transporte terrestre”.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios. Criterios valorables en cifras y porcentajes:
    - Número 1. Descripción del criterio: precio. Ponderación: 60 puntos.
    - Número 2. Descripción del criterio: compromiso de adscribir medios adicionales materiales a los exigidos, sin coste. Ponderación: 24 puntos.
    - Número 3. Descripción del criterio: asignación de mayor número de operarios a los exigidos, sin coste. Ponderación: 10 puntos.
    - Número 4. Descripción del criterio: compromiso de ofertar medidas adicionales de control y mejora del servicio. Ponderación: 6 puntos.
    - Total: 100 puntos.
- 4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 103.448,28 euros.
  - Tipo IVA 16 por 100: 16.551,72 euros.
  - Importe total (IVA incluido): 120.000 euros.
- 5. Garantías exigidas: definitiva, el 5 por 100 del presupuesto base de licitación (IVA excluido).
- 6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64.c) de la Ley de Contratos del Sector Público]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: se presentará declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios 2006, 2007 y 2008, cuya cuantía anual debe ser, como mínimo, igual al importe del presupuesto total de licitación del presente contrato.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional [artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acreditándolos con certificados expedidos o visados por el órgano competente. Requisitos mínimos de solvencia: se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años 2007, 2008 y 2009, con indicación de importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se exigirá la realización de, al menos, dos servicios similares al objeto del presente contrato, que se acreditarán con los correspondientes certificados de buena ejecución.
- 7. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: el día 7 de enero de 2010, a las catorce horas.
  - b) Modalidad de presentación: manual.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Dependencia: Registro del Área de Gobierno de Las Artes.
    - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 24, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde el acto de apertura de ofertas.
- 8. Apertura de ofertas:
  - a) Dirección: Gran Vía, número 24.
  - b) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - c) Fecha y hora: el día 15 de enero de 2010, a las diez.
- 9. Gastos de publicidad: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Las Artes, PD (Resolución de 24 de noviembre de 2006), el jefe del Departamento de Régimen Jurídico y Contratación, Juan María Borreguero Pérez.

(01/5.012/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Economía y Empleo Secretaría General Técnica

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace pública la renuncia al procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2009/00541, denominado “Fomento de la participación ciudadana juvenil en los 16 barrios incluidos en los Planes de Barrio”.

Por acuerdo de la concejala-delegada de Participación Ciudadana del Área de Gobierno de Economía y Empleo, de 25 de noviembre de 2009, se renuncia a la adjudicación del contrato de servicios denominado “Fomento de la participación ciudadana juvenil en los 16 barrios incluidos en los Planes de Barrio”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 15 de julio de 2009.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo, Pilar Palacios de la Villa.

(02/13.593/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta Municipal de Distrito de San Blas

Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Gerente del Distrito de San Blas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 117/2009/04803, denominado “Organización y gestión de